

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS VALLEDUPAR (CESAR)  
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDER  
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO:** I.E EL PATILLAL / SEDE PRINCIPAL

**CÓDIGO DANE No.:** 220001067435

**MUNICIPIO:** VALLEDUPAR (CESAR)

[https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/\\$DirectLink&sp=IDsede=63304](https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/$DirectLink&sp=IDsede=63304)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	A pesar que el Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-149661 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar de fecha 31 de enero de 2019 indica en el tipo de predio que es urbano, la Escritura Pública 3326 del 19/11/2013 de la Notaría segunda del círculo de Valledupar que se otorga la titularidad al municipio sobre este predio establece que la sede postulada se encuentra ubicada en el corregimiento de Patillal con porción urbana y rural y se identifica en ella la Escuela Rural mixta de Patillal que cuenta con 593 mts2 dentro del terreno de 1970 mts2.  Adicional a ello, en el registro del Sineb que obra en el archivo digital de la sede se identifica la sede como rural.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-149661 emitido por la Oficina de Registro de

**APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES**

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575  
Bogotá, D.C. - Colombia [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



radicación del documento en FINDETER.		Instrumentos Públicos de Valledupar de fecha 31 de enero de 2019.
<p>3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.</p>	N/A	NA
<p>4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.</p>	N/A	NA
<p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	CUMPLE	<p>Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-149661 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar de fecha 31 de enero de 2019 se encuentra libre de gravámenes o limitaciones al dominio.</p>
<p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	N/A	N/A





7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Se aporta Escritura Pública 3326 del 19/11/2013 de la Notaría segunda del círculo de Valledupar que se inscribe en la anotación 1 del folio de matrícula inmobiliaria.
8. Otros		

Para constancia se firma a los ocho (8) días del mes de mayo de 2019,

Revisó

**YULY ALEJANDRA VALENCIA GRANDA**  
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones

Aprobó

**IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**  
Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones